

INTERNATIONALER VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SUISSE



UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION OF
NEW VARIETIES OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de Prensa de la UPOV No. 42

Ginebra, 7 de abril de 2000

EL CONSEJO DE LA UPOV NOMBRA UN NUEVO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) nombró el 7 de abril de 2000 al Dr. Rolf Jördens, natural de Alemania, para el cargo de Secretario General Adjunto. El Dr. Jördens sucede en el cargo al Sr. Barry Greengrass, natural del Reino Unido, que se jubila este año tras doce años de servicio en la UPOV. El Secretario General de la UPOV, Dr. Kamil Idris, es también el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

El Dr. Jördens es de lengua materna alemana y tiene un gran dominio del inglés y del francés. Este verano asumirá su cargo y pasará a ser el quinto Secretario General Adjunto de la UPOV. El nuevo Secretario General Adjunto es doctor en Agronomía por la Universidad de Stuttgart-Hohenheim, Alemania. En su carrera profesional, ha desempeñado cargos científicos y directivos en el Gobierno Federal en el ámbito de la agricultura. Desde julio de 1997, el Dr. Jördens ha sido Presidente de la Oficina Federal de Obtenciones Vegetales (*Bundessortenamt*) de Hanover (Alemania).

La elección del Secretario General Adjunto tuvo lugar durante el período de sesiones de primavera de la UPOV, que se celebró durante la semana del 3 al 7 de abril de 2000.

Aspectos más destacados de las reuniones

El Comité Técnico (3 a 5 de abril de 2000) aprobó las Directrices de Examen para ocho especies, delineó la labor futura de los cinco Grupos de Trabajo Técnico, y siguió avanzando en la redacción de la revisión de los principios básicos para el examen de variedades en vista de la expansión de la UPOV a escala mundial.

El Comité Administrativo y Jurídico (6 de abril de 2000) examinó varias cuestiones jurídicas relativas a la protección de las obtenciones vegetales, como la definición de las nociones de “obtentor” y de “árboles y vides”, las conexiones entre una variedad híbrida y sus componentes con respecto a la novedad, y la “exención del obtentor”, según la cual los obtentores pueden usar libremente variedades protegidas con el objeto de continuar el proceso de selección varietal.

En el decimoséptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de la UPOV (7 de abril de 2000) se adoptó una decisión positiva en lo que respecta a la conformidad con el Convenio de la UPOV del Acuerdo de Bangui, por el que se establece una Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), del Proyecto de Ley de Honduras y de la Ley de Kazajstán.

Antecedentes

La UPOV es una organización intergubernamental que colabora, en cuestiones administrativas, con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Sus oficinas se encuentran en la Sede de la OMPI en Ginebra (Suiza).

El objetivo del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales es garantizar que el obtentor de una nueva variedad vegetal quede reconocido y protegido por un derecho de propiedad intelectual, durante un período de tiempo determinado. Los Estados miembros de la UPOV conceden este derecho, en virtud de su legislación nacional, y con arreglo a las disposiciones del Convenio.

Los siguientes 44 países son Estados miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay.

Para obtener más información sobre la UPOV, diríjase a la Secretaría de la Unión:

Tel.: (+41-22) 338 9155
Fax: (+41-22) 733 0336
Correo-e: upov.mail@wipo.int
Sitio Web: www.upov.int

[Fin del documento]